



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 135, fecha: lunes, 17 de Julio de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS MEDIDAS DE CONTROL SOBRE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

**2234**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la "Ordenanza Municipal reguladora de las medidas de control sobre la organización, desarrollo y participación en los espectáculos taurinos populares".

Artículo 1 bis.- Fundamentos legales.

La modificación de la Ordenanza se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 60/2016 de 11/10/2016, por el que se modifica el Decreto 38/2013 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla La Mancha.

El fin de la citada modificación es acogerse a la nueva regulación de Festejos Tradicionales Singulares, teniendo en cuenta todo lo estipulado en lo relativo a los recursos sanitarios, las condiciones de seguridad y vigilancia para que no se produzca el maltrato de los animales.



#### Artículo 7 bis.- PLAN DE ENCIERRO

El Plan de los encierros está recogido en la DESCRIPCIÓN DEL TRASLADO DE TOROS DE ALUSTANTE, donde queda perfectamente definido:

##### A) ZONA DE INICIO

La zona de inicio se encuentra en la Finca de Valtablado (Comunidad de Albarracín), al corral del Collado de las Latas, en Orihuela del Tremedal, donde son llevados los toros a pie, tres días antes del festejo y desde donde parten hacia la plaza de toros de Alustante.

##### B) ZONA DE SUELTA

Se puede considerar como tal, desde su suelta del corral del Collado de las Latas de Orihuela del Tremedal (Teruel), hasta la entrada en la misma plaza de toros.

Del Collado de las Latas a la entrada del término de Alustante hay aproximadamente 12 kilómetros y del mojón de Alustante-Orihuela a la plaza de toros unos 6 kilómetros. A lo largo de todo el trayecto se prohíbe terminantemente la proximidad a la manada de toros y bueyes de cualquier vehículo de motor, ni de personas a pie, a menos de 300 metros, con la excepción de vehículos de emergencias o fuerzas de seguridad del Estado, que en determinados casos tuviesen que ejercer cometidos propios de su profesión.

La manada es parada en el paraje de la Boca de los Hontanares, donde se localiza un aguadero, lo cual es aprovechado por los vecinos del pueblo y de pueblos circundantes para almorzar. El lugar del almuerzo se localiza a 260 metros del punto donde se detienen los toros, que en todo momento están vigilados por los pastores y ganadero.

A lo largo del trayecto desde el Collado de las Latas a la boca de la manga de encierro, la manada va acompañada por caballistas profesionales y aficionados, siendo un número mínimo de seis caballistas, siguiendo el mismo paso y ritmo de los toros. Quiere esto decir que en ningún momento los caballistas se interponen en las tareas del ganadero, todas ellas conducentes a llevar a la plaza de toros a la manada sin que esta sufra ningún tipo de extravío o molestia.

La manga por donde entran los toros tiene una longitud de 215 metros y está compuesta por postes de hierro de 2,00 metros de altura en los que se insertan los tablones que hacen de barrera. En este tramo, se permite a los corredores ir delante de la manada, sin que se pueda tocar a los toros de lidia en ningún momento.

##### C) ZONA DE ESPECTADORES

Dicha zona se sitúa en la misma Plaza de Toros, su parte circundante y la parte exterior de la manga del encierro, siempre fuera del vallado que delimita esta parte del encierro, en ningún caso podrán estar ni permanecer personas o vehículos donde se inicia la manga del encierro.



En los caminos por la parte exterior de la cinta que los delimita prohibiendo el paso, y que dista de la manada unos 500 metros, distancia considerable, pero insuficiente para citar a las reses, que en todo momento se prohíbe esa práctica.

#### D) ZONA DE FINALIZACIÓN

Dicha zona se sitúa ya dentro de la Plaza de Toros, donde la manada queda a la vista del público, sin embargo, queda terminantemente prohibido citar a los toros, tirarles objetos, recortarlos o quebrarlos. Los toros quedan a merced de la brega del ganadero que, básicamente, trabaja con los bueyes que conducen a los toros a los chiqueros, podrá estar asistido del director de lidia y de los colaboradores, nombrados a tal efecto. En todo momento la puerta de los chiqueros se encuentra abierta a fin de que la manada permanezca lo menos posible en la plaza.

El punto de asistencia sanitaria se ubica dentro del recinto vallado, perteneciente a la Plaza de toros, muy cerca de la puerta Principal de la Plaza, con salida a unos 60 metros a la carretera GU-969 y unos 300 metros a la GU-2112.

El encierro siempre finalizará, con al menos, cinco horas antes del inicio del festejo de la tarde.

La presente modificación aprobada por el Pleno de Alustante el día 21 de abril de 2017, será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Alustante, 5 de julio de 2017. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.